



H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Rincón de Romos, Ags.

ACTA No. 04
DE LA II REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
26 DE FEBRERO DEL AÑO 2019

Convocados en el Salón de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en el Artículo 82 del Código Municipal de Rincón de Romos, los CC. Profr. Francisco Javier Rivera Luevano, Presidente Municipal, MCEA. Miriam Elizabeth Romo Marín, Ing. Héctor Castorena Esparza, Dra. Ma. Elena Chávez Durán, Lic. Luciano Alaníz Arellano, C. Agustín García Villalpando, C.P. Antonio Castorena Romo, Tec. Martín Palacios Hernández, Profr. Mario Sergio de Lira González, Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete, Síndico Municipal; todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2017-2019, con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDE DEL DÍA

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 08 de febrero del presente año.
- V.- Análisis, discusión en su caso aprobación de la propuesta de integrantes para la conformación de Consejo de Honor y Justicia, de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo XIII, artículo 921 del Código Municipal de Rincón de Romos, Ags.
- VI.- Clausura de la Sesión

PUNTO NÚMERO UNO.- Al pase de lista se encuentran presente la mayoría de los integrantes del cuerpo de gobierno. Por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión.

PUNTO NÚMERO DOS.- El secretario del H. Ayuntamiento, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo a las doce horas con doce minutos del día 26 de febrero del año dos mil diecinueve.

PUNTO NÚMERO TRES.- El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica si es de aprobarse el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada

Martín Palacios H.

E.

C. Esparza

M. C. Esparza
Página 1 de 5

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

25 de febrero del año en curso, con número de oficio 1054. El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO CUATRO.- Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 08 de febrero del año en curso y la aprobación de su contenido. Por lo que se certifica que es aprobada la dispensa de lectura y aprobado su contenido por unanimidad de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO QUINTO.- Para el desahogo del punto número cinco el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz presenta para Análisis, discusión en su caso aprobación de la propuesta de integrantes para la conformación de Consejo de Honor y Justicia, de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo XIII, artículo 921 del Código Municipal de Rincón de Romos, Ags.

ANTECEDENTES

ARTÍCULO 920.-El Consejo de Honor y Justicia depende jerárquicamente del H. Ayuntamiento y debe de actuar en coordinación con el Comisario General para proteger los intereses de la sociedad y salvaguardar la tranquilidad y el orden público.

ARTÍCULO 921.- El Consejo de Honor y Justicia, se integrará de la siguiente forma:

- I. Un Presidente que será nombrado por el Cabildo, y puede ser el Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad del H. Ayuntamiento o el titular de la dependencia de Seguridad Pública Municipal de Rincón de Romos;

PROPUESTA:

SUB OFICIAL DE POLICIA ESTATAL JUAN MANUEL ESPARZA RODRIGUEZ, DIRECTOR DE SETGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DE RINCÓN DE ROMOS

- II. Un Secretario Técnico, que será nombrado por el Presidente del Consejo, y deberá contar con título de Licenciado en Derecho o su equivalente, con experiencia mínima de dos años en Seguridad Pública;

PROPUESTA: LIC. JUAN BERNARDO REYES DELGADO

Art. Palacio H.



MEX
Página 2 de 5



III. III. Un Vocal representante del H. Ayuntamiento, nombrado por el Presidente Municipal con aprobación del H. Ayuntamiento;

PROPUESTA: LIC. GUSVALDO GUTIERREZ MONREAL

IV. IV. Un Vocal, que será un representante del área correspondiente de la institución policial;

PROPUESTA: POLICIA 3° CESAR GALLEGOS ESPARZA

V. Dos Ciudadanos reconocidos con destacada solvencia moral. Por cada uno de estos cargos se nombrará un suplente, a excepción del Secretario Técnico. Todos los integrantes tendrán derecho a voz y voto, siendo el Presidente del Consejo de Honor y Justicia quien tendrá el voto de calidad en caso de empate.

PROPUESTA: PROFR. JAIME GARCIA ESPARZA, PROFR. ANTONIO AGUILAR LOMELÍ

ARTÍCULO 923.- Se les dará la intervención que les corresponda dentro del Consejo de Honor y Justicia a las siguientes partes: I. El Síndico Municipal, quien fungirá como fiscal, pudiendo ejercer esta función por sí o por medio de un representante que para tal efecto se designe;

Al término de la presentación, El Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta si alguien desea manifestarse al respecto; Agotada la etapa de análisis, el Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a cada uno de los Regidores el sentido de su voto nominal, quedando de la siguiente manera:

Profr. Francisco Javier Rivera Luévano	A FAVOR
MCEA. Miriam Elizabeth Romo Marín	*****
Ing. Héctor Castorena Esparza	A FAVOR
Dra. Ma. Elena Chávez Durán	A FAVOR
Lic. Luciano Alaníz Arellano	A FAVOR
C. Agustín García Villalpando	A FAVOR
C.P. Antonio Castorena Romo	A FAVOR
Tec. Martin Palacios Hernández	A FAVOR
Profr. Mario Sergio de Lira González	A FAVOR
Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete	ABSTENCION

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS EDILES PRESENTES**, la propuesta para conformar el consejo de honor y justicia para el Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de la siguiente manera:

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA:

Martin Palacios H.

E. O.

Roberto Axel Armendáriz Silva

M. Chávez
Página 3 de 5

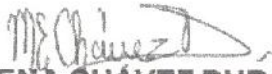
[Signature]



**MCEA. MIRIAM ELIZABETH ROMO MARÍN
REGIDOR**



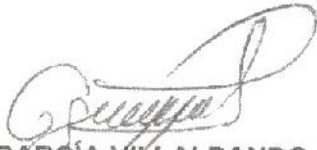
**ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA
REGIDOR**



**DRA. MA. ELENA CHÁVEZ DURÁN
REGIDOR**



**LIC. LUCIANO ALANÍZ ARELLANO
REGIDOR**



**C. AGUSTÍN GARCÍA VILLALPANDO
REGIDOR**



**C.P. ANTONIO CASTORENA ROMO
REGIDOR**



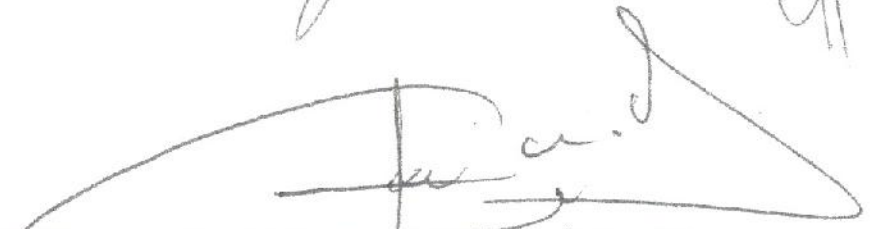
**TEC. MARTÍN PALACIOS HERNÁNDEZ
REGIDOR**



**PROFR. MARIO SERGIO DE LIRA GONZÁLEZ
REGIDOR**



**LIC. CLAUDIA RAQUEL PUENTES NEGRETE
SINDICO PROCURADOR**



**LIC. ROBERTO AXEL ARMENDÁRIZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DECTOR GENRAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

EL QUE SUSCRIBE, LIC. ROBERTO AXEL ARMENDÁRIZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, ESTADO DE AGUASCALIENTES, MÉXICO

HAGO CONSTAR Y CERTIFICO

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL Y CONSTA DE CINCO FOJAS ÚTILES. LO CUAL COTEJO, LEGITIMACIÓN QUE HAGO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 120 FRACCIÓN V DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ARTICULO 235 FRACCIÓN XIV DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.

ATENTAMENTE

**LIC. ROBERTO AXEL ARMENDÁRIZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL**